

Ordenanza N° 649/97

Hasenkamp, 17 de Mayo de 1997.-

VISTO:

la presentación realizada por la Directora de la Escuela Especial N° 20 "Lujan Jaime", solicitando un subsidio mensual de \$ 125.- (Pesos: Ciento veinticinco), para solventar gastos de funcionamiento.-

Y CONSIDERANDO:

Que el subsidio solicitado va a ser destinado para el pago de una fonoaudióloga y para solventar gastos de los padres y niños que asisten a la misma.

Es importante saber que desarrolla este curso los beneficiarios de los niños discapacitados de la localidad.

Que el Municipio dispone de partidas presupuestarias destinadas a Educación.-

Por ello:

El Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art 1°) Dispónese el pago de un subsidio mensual de \$ 125.- a la Escuela Especial N° 20 "Lujan Jaime", para atender gastos de funcionamiento, a partir del mes de Mayo y por el corriente auto lectivo.

Art 2°) La erogación dispuesta en el Art 1° se imputará a Fmaldobol 5, Fmcom 20, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

Art 3°) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo G. Zircler

EDUARDO G. ZIRCLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE